



Dada despachos de ofitelo en quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Cata ensayo de dos f. 1.º y 2.º de trigo

En la Villa de Alhama en dos dias del mes de Oc. de Mill. se-
 cientos quarenta y ocho años. Sus Mays. los señores D.
 Bar. Lopez y D. Juan fuentes dias Alcaldes ordinarios por su
 Mays. D. Alonso Goyperay, D. Joseph Mary. Vidal, D. Juan Bi-
 dal Arana y D. Joaquin Cayula Lerona Regidores, Consejo Ins-
 tituido y Regim. de ella. Estando juntos con su Ayuntamiento en la
 forma que lo ayuntamiento para tratar y conferir las cosas que
 tocan al bien publico de esta Villa. Dixeran, que atento que
 D. Joseph Estana Ocho depositario actual de los Caudales del
 posito desta Villa. aduado. Y con sus Mays. se ha expresado se
 haga Cata ensayo de trigo de las parcelas delposito desta Vi-
 lla, a fin de cumplirse la ordenada en esta parte, por lo qual
 determinaron sus Mays. se haga esta Cata de trigo que
 ay existente en esteposito en la forma siguiente primeramente
 siete f. de precio de treinta y cinco V. f. por libram. de quinientos
 de Agudo pasado de este presente año, que importan doscientos quarenta
 y cinco V. f. por libram. de primerizo de Sep. pasado de pre-
 sante diez y Nube f. y me. de precio de treinta y siete V. f. que baten de
 quinientos y cinco V. f. de diez y Nube f. y me. por libram. de
 y diez f. y cinco V. f. de precio de treinta y seis V. f. y me. que baten
 de diez de Octo. Sep. de quinientos y noventa y siete V. f. por libram.
 y seis V. f. que baten en Mill. doscientos y cinco f. y me. de
 quinientos f. de precio de treinta y seis V. f. y me. que baten quinien-
 tos y diez y cinco V. f. de ocho Mays. y me. de diez y
 seis de Octo. Sep. de noventa y siete f. de precio de treinta y seis
 y me. que baten dos Mill. quinientos diez y seis V. f. de ocho Mays. y me.
 de Mill. de doscientos ochenta y dos f. y me. de precio de treinta y

